



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09185-25 Promociones artículo 5 Defensoría de los Derechos del Niño 1 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-372-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 3°), se dispuso el llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial Mayor, categoría JBA, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Neuquén.

Que desde la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa se han elevado con opinión favorable las solicitudes de las agentes María Belén Costoya y Carla Emilia Madaschi respecto de la cobertura de la mencionada vacante y su corrimiento.

En este sentido, se solicita la utilización del orden de mérito que se encuentra vigente del concurso que tramitado en Expte. N° 113-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° bis, Inc. i) del Reglamento de ingreso y ascenso del Personal del Poder Judicial, en razón de que el acta de examen fue recepcionada en fecha 6 de junio de 2025 en dicha Dirección.

Que los autos del citado expediente se denominan: “Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Neuquén s/llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Jefe/a de Despacho”, el cual fuera dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2024-17-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 3°) y modificado por Decreto N° DECRE-2024-564-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 1°).

Que según el acta de examen del mencionado concurso, las agentes de mención cuentan con examen aprobado, con lo cual se encuentran en el orden de mérito para cubrir eventuales vacantes a generarse en dicho organismo.

Que el Art. 5° bis, Inc. i) del Reglamento de ingreso y ascenso del personal del Poder Judicial establece: *“El resultado de cada concurso tendrá validez hasta que se cumplimente la cobertura de la totalidad de las vacantes producidas por el mismo. Si durante el período de un año, desde la fecha de recepción del acta de examen respectivo en la Dirección de Gestión Humana, se produjera una nueva vacante a cubrir en el mismo organismo y ésta fuera igual o inferior a la concursada anteriormente, la nueva vacante y sus corrimientos, serán cubiertos por el personal aprobado en el concurso anterior, dejándose establecido que en este caso, el ascenso no podrá ser de más de una categoría.”*

Que al respecto, el Alto Cuerpo ha sostenido este criterio con el fin de facilitar el desarrollo de la carrera judicial como así también la cobertura de las vacantes.

Que así las cosas, en virtud de lo solicitado desde la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, el Acta de Examen elevada por la Mesa Evaluadora, y conforme lo dispuesto por el Art. 5 bis, Inc. i) del Reglamento citado, corresponde la aplicación de dicha norma, tomando como válidos los exámenes aprobados correspondientes al llamado a concurso interno tramitado en Expte. N° 113-23, del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que las citadas promociones generan la vacante de Oficial en el mismo organismo, por lo cual deberá disponerse el correspondiente llamado a concurso.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente decreto, al cargo de Oficial Mayor, a la actual Oficial Principal, María Belén Costoya DNI 24.327.421 y al cargo de Oficial Principal, a la actual Oficial Carla Emilia Madaschi DNI 33.476.629.

2°) Llamar a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, para cubrir un cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño/a y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Neuquén.

3°) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.